



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de junio de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJCA-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 0089-2020-P-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 24 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 0089-2020-P-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso crear el Juzgado de Paz de Única Nominación en el Centro Poblado Huagal, comprensión del Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca, con el objetivo de eliminar las barreras que impiden acceder al Poder Judicial a las poblaciones más alejadas de los centros urbanos del país; así como brindar un servicio de justicia en forma rápida y eficaz.

SEGUNDO: El artículo 41° de la Ley de Justicia de Paz, Ley N° 29824, establece que las Cortes Superiores de Justicia están obligados a proporcionar a los Juzgados de Paz identificación o insignias propias a su cargo indispensables para el cumplimiento de su función.

TERCERO: En tal sentido, para poder iniciar la labor de dicho órgano jurisdiccional se debe proceder con la instalación y funcionamiento del mismo.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SE RESUELVE:

PRIMERO. - **DISPONER LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** del Juzgado de Paz de Única Nominación en el Centro Poblado Huagal, Distrito de José Sabogal, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, a partir de la fecha.

SEGUNDO. - **ORDENAR** que la Oficina de Administración Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) adopte las medidas complementarias para el cumplimiento de las disposiciones en cuanto a materiales logísticos necesarios para su normal funcionamiento.

TERCERO. - **TRANSCRÍBASE** la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, al Diario Judicial para su publicación, y a los interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/rfc

